

“La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad A. Trámite por primera vez**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.”



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRELLA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1705/2016
BITÁCORA: 21/G3-1018/04/16

Puebla, Puebla, 18 de Mayo de 2016

ALBERTO BRITO PARRA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0934/2016 de fecha 15 de Marzo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL IXTETICPAC FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) FRACCIÓN DOS DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO IXTETICPAC Y 2) FRACCIÓN MARCADA CON EL NÚMERO TRES DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO IXTETICPAC, Tlatlauquitepec, S-21-186-FRA-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 17.414 Metros cúbicos	3	1	3	15312133	15312135
CONJUNTO PREDIAL IXTETICPAC FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) FRACCIÓN DOS DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO IXTETICPAC Y 2) FRACCIÓN MARCADA CON EL NÚMERO TRES DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO IXTETICPAC, Tlatlauquitepec, S-21-186-FRA-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 5.805 Metros cúbicos	2	4	5	15312136	15312137
CONJUNTO PREDIAL IXTETICPAC FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) FRACCIÓN DOS DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO IXTETICPAC Y 2) FRACCIÓN MARCADA CON EL NÚMERO TRES DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO IXTETICPAC, Tlatlauquitepec, S-21-186-FRA-001/16, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 4.063 Metros cúbicos	3	6	8	15312138	15312140
CONJUNTO PREDIAL IXTETICPAC FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) FRACCIÓN DOS DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO IXTETICPAC Y 2) FRACCIÓN MARCADA CON EL NÚMERO TRES DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO IXTETICPAC, Tlatlauquitepec, S-21-186-FRA-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 13.045 Metros cúbicos	4	9	12	15312141	15312144
CONJUNTO PREDIAL IXTETICPAC FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) FRACCIÓN DOS DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO IXTETICPAC Y 2) FRACCIÓN MARCADA CON EL NÚMERO TRES DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO IXTETICPAC, Tlatlauquitepec, S-21-186-FRA-001/16, leñas en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 7.827 Metros cúbicos	4	13	16	15312145	15312148



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1705/2016
BITÁCORA: 21/G3-1018/04/16

Puebla, Puebla, 18 de Mayo de 2016

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 14 de Marzo de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
LIC. DANIELA MIGNOLA MASTRETTA
SEMARNAT

C.c.p. Lic. Laura Ivonne Zapata Martínez.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Puebla.- PRESENTE
Lic. María del Carmen Cervantes Pérez, Jefa de la Unidad Jurídica y encargada de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, de la SEMARNAT en el Estado de Puebla.- PRESENTE

Referencia: 0431/AN. 1/1 EXP. 04/16 P
L'DMM/ L'M/CP/ I/LS/Clch